



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN ESPECIAL N° 6672

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE TERCERA DIVISIÓN DE PRIMERA NACIONAL 2025

1. PARTICIPANTES

Se llevará a cabo durante la temporada 2025, a partir del miércoles 16 de abril de 2025, con la participación de los siguientes clubes:

Agropecuario Arg., Almagro, Alte. Brown, All Boys, Arsenal F.C., Atlanta, Colegiales, Chacarita Jrs., Defensores de Belgrano, Defensores Unidos, Dep. Morón, Estudiantes, G. y Esgrima (Mza.), Los Andes, Mitre (S.E.), Nva. Chicago, Quilmes A.C., San Miguel, San Telmo, Talleres (R.E.), Temperley y Tristán Suárez. **Total: 22 clubes.**

2. SISTEMA DE DISPUTA

Se disputará mediante el desarrollo de un -1- Torneo donde se jugará todos contra todos, a una sola rueda de partidos, local y visitante, por puntos, iniciándose con puntaje cero para cada club participante, todo ello conforme al programa de partidos a sortearse oportunamente. **Total: 21 fechas**

2.1. Aquel equipo que finalice en el primer puesto de la Tabla Final de Posiciones 2025, será declarado Campeón de la Campeonato de Tercera División de Primera Nacional 2025.

3. TABLA FINAL DE POSICIONES 2025

3.1. Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de ambas Etapas, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

4. FECHAS DE REALIZACION

4.1. Campeonato de Tercera División de Primera Nacional 2025:

Año 2025

Las fechas de disputa serán establecidas oportunamente.

5. DESEMPEATE DE POSICIONES

5.1. Para el caso de empate entre dos o más equipos para determinar el **Primer Puesto** de la Tabla Final de Posiciones 2025 a que se refiere el **Punto 2.1.**, serán de aplicación las disposiciones del Art. 111 del R.G. que establece un partido de desempate.

5.2. Para determinar, en caso de empate, cualquiera de las posiciones entre dos o más equipos, exceptuado el **Primer Puesto**, a que se refieren el **Punto 2.1.**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado en la Gerencia de Torneos de AFA.

6. JUGADORES

6.1. A efectos de la implementación del sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del programa, a un máximo de 40 jugadores que tengan inscriptos reglamentariamente en la Asociación del Fútbol Argentino para la Temporada 2025.

6.2. Para incluir o excluir a jugador/es de la lista de Buena Fe mencionados en el Punto **6.1.**, los clubes deberán hacerlo mediante mail a la Oficina de Comet (comet@afa.org.ar) con al menos 24 horas de antelación a la disputa del encuentro.

6.3. A todo efecto, los clubes intervenientes podrán utilizar, en cada encuentro, una cantidad máxima de cinco -5- jugadores profesionales, a los cuales se podrá sumar, opcionalmente, un arquero de carácter profesional (totalizando con el portero, 6 profesionales). La totalidad de la cantidad máxima de jugadores profesionales aquí aludida, será considerada ya sea, que disputen el encuentro u ocupen un lugar en el banco de suplentes.

7. PARTICIPACIÓN

Será obligatoria la participación de los equipos enunciados en el **Punto 1** del presente Reglamento, en el Campeonato de Tercera División de Primera Nacional 2025. Cuando de común acuerdo los clubes intervinientes decidieran postergar el mismo, deberán hacerlo conocer a la A.F.A., 48 horas antes del inicio del evento, indicando la nueva fecha prevista para su disputa.

8. OBLIGATORIEDAD MÉDICA Y AMBULANCIA

- 8.1.** Los equipos que actúen de “local” deberán contar con un médico matriculado, que deberá acreditarse como tal y que permanecerá durante todo el desarrollo del encuentro.
- 8.2.** Los clubes que actúen como “local”, están obligados a mantener durante el desarrollo del espectáculo, el servicio de una ambulancia con unidad coronaria, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación del Campeonato.

9. SEGURIDAD

En todos los partidos del Torneo de Tercera División de Primera Nacional 2025, los clubes deberán contratar un mínimo de dos -2- policías uniformados durante todo el desarrollo del encuentro y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos/as y de los jugadores, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la disputa deportiva.

10. VARIOS

El Campeonato de Tercera División de Primera Nacional 2025, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.